

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ordinario número 1.656 de 2007, seguidos ante este Juzgado a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra doña María Yolanda Sánchez Jiménez y don José Luis Rodado Cuesta, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—Vistos por mí, Miguel Ángel Román Grande, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 1.656 de 2007, seguidos a instancias de la procuradora doña Isabel Covadonga Julio Corujo, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra doña María Yolanda Sánchez Jiménez y don José Luis Rodado Cuesta, ambos en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda que ha dado lugar a los presentes autos de juicio ordinario número 1.656 de 2007, seguidos a instancias de la procuradora doña Isabel Covadonga Julio Corujo, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra doña María Yolanda Sánchez Jiménez y don José Luis Rodado Cuesta, rebeldes, debo declarar y declaro resuelto anticipadamente el contrato objeto de la litis y debo condenar y condeno a ambos demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cifra de 7.946,76 euros, más los intereses señalados en el fundamento segundo de esta sentencia. Se imponen las costas a la parte demandada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación en forma a los demandados, doña María Yolanda Sánchez Jiménez y don José Luis Rodado Cuesta, se extiende la presente.

Madrid, a 31 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.118/12)